



Ayuntamiento de Alguazas

Documento:	DECRETO
Asunto:	BASES CONVOCATORIA PREMIOS COMPARSAS CARNAVAL 2026
Expediente Nº:	4152/2025
Servicio:	Festejos

DOÑA MARÍA SEGURA VICENTE, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alguazas, en virtud de delegación del Alcalde-Presidente conferida por el Decreto de Alcaldía núm. 0013/2026, de 12 de enero de 2026

DISPONGO

VISTO el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

VISTA la asignación presupuestaria para estos premios de un importe total de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), con cargo al Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alguazas, partida 2026-1-334-4801301 del presupuesto prorrogado de 2014 para 2026.

VISTAS las bases reguladoras de la convocatoria, documento registrado con csv: y01471cf79090913aab07ea15c010e2dy, que identifican los requisitos de participación y justificación de los mismos, así como los criterios de valoración en el concurso.

Considerando la adecuación de incentivar la participación de las comparsas en el desfile y fomentar el turismo durante las fiestas de Carnaval, activando el sector comercial y de restauración del municipio.

VISTO informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº. 0013/2026, de 12 de enero de 2026, por el que se delegan en esta Primera Teniente de Alcalde las competencias del Alcalde-Presidente susceptibles de delegación, y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria del Concurso de Comparsas del Carnaval de Alguazas de 2026, con el objetivo de fomentar la participación y contribuir a la afluencia de visitantes al municipio durante dicho período festivo.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el gasto correspondiente a un importe total de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), repartido en tres Premios Generales valorados en: 350€ el Primer Premio, 200€ el Segundo Premio y 100€ el Tercer Premio, más un Premio Especial de 150€ a la mejor comparsa local. Los premios establecidos en la presente convocatoria no serán acumulables entre sí.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARÍA SEGURA VICENTE JOAQUIN ROCAMORA MANTECA	Alcaldesa Por Delegación (Decreto de Alcaldía núm.13/2026) Secretario General	16/01/2026 14:30 17/01/2026 10:27

TERCERO.- TRASLÁDESE el presente acuerdo a los Servicios Municipales correspondientes para su toma de razón y cumplimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Por delegación del Alcalde-Presidente,
en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 0013/2026, de 12 de enero de 2026

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Fdo.: María Segura Vicente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



W01471c792c101495c07ea219010c26p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.sguazas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30007>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARÍA SEGURA VICENTE	Alcaldesa Por Delegación (Decreto de Alcaldía núm.13/2026)	16/01/2026 14:30
JOAQUIN ROCAMORA MANTECA	Secretario General	17/01/2026 10:27